



BUIN,

17 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2088 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 11632, de fecha 09 de Agosto de 2018, ingresada por **Francisco Pacheco Araya, Asociación de Músicos de Buin AMB**, en la cual solicita autorización para realizar Tocata, La Resolución donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Francisco Pacheco Araya Asociación de Músicos de Buin AMB	Tocata, Celebración de 20 años de la Asociación de Músicos de Buin.	Martes 25.08.2018 de 15:00 a 01:00 hrs, del día siguiente.	Corporación al Sur del Maipo

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

M.A.L. G.M.G. lpg
DISTRIBUCIÓN:
- Ingresados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU